Naciones Unidas A/C.2/68/L.28



Asamblea General

Distr. limitada 4 de noviembre de 2013 Español Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones Segunda Comisión

Tema 25 del programa

Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

Fiji*: proyecto de resolución

Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 65/178, de 20 de diciembre de 2010, 66/220, de 22 de diciembre de 2011, y 67/228, de 21 de diciembre de 2012,

Recordando también la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria¹, en particular los cinco Principios de Roma para la seguridad alimentaria mundial sostenible,

Recordando además la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo², el Programa 21³ y el Plan para su ulterior ejecución⁴, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible⁵ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)⁶, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁷, el Documento

⁷ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.







^{*} En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, documento WSFS 2009/2.

² Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.1.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

³ *Ibid*, anexo II.

⁴ Resolución S-19/2, anexo.

⁵ Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo.

⁶ Ibid., resolución 2, anexo.

Final de la Cumbre Mundial 2005⁸, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo: documento final de la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo Encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey⁹, el documento final de la reunión plenaria de alto nivel de 2010 de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio¹⁰, el Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020¹¹, y el documento final del acto especial para examinar las medidas adoptadas para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, organizado por el Presidente de la Asamblea General el 25 de septiembre de 2013¹²,

Recordando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, titulado "El futuro que queremos" 13,

Reconociendo con aprecio los procesos establecidos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que se están poniendo en marcha actualmente, en particular el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación del Desarrollo Sostenible, así como el proceso para establecer un mecanismo de facilitación tecnológica y sus tareas conexas relacionadas con el desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y la nutrición,

Recordando las resoluciones 66/221, de 22 de diciembre de 2011, sobre el Año Internacional de la Quinua, 2013, y 66/222, de 22 de diciembre de 2011, sobre el Año Internacional de la Agricultura Familiar, 2014,

Expresando preocupación porque las causas múltiples y complejas de las crisis alimentarias que tienen lugar en diversas regiones del mundo y afectan a los países en desarrollo, especialmente a los importadores netos de alimentos, y sus consecuencias para la seguridad alimentaria y la nutrición exigen una respuesta integral y coordinada a corto, mediano y largo plazo de los gobiernos nacionales y la comunidad internacional, reiterando que las causas profundas de la inseguridad alimentaria son la pobreza y la desigualdad, y preocupada todavía porque la excesiva inestabilidad de los precios de los alimentos presenta un serio desafío en la lucha contra la pobreza y el hambre y en los esfuerzos de los países en desarrollo por lograr la seguridad alimentaria y la nutrición y por alcanzar el objetivo de reducir a la mitad el número de personas desnutridas a más tardar en 2015 y los otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Recordando la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después 14, incluido el objetivo de conseguir la seguridad alimentaria para todos mediante un esfuerzo constante para erradicar el hambre en todos los países, con el fin inmediato de reducir a la

⁸ Resolución 60/1.

⁹ Resolución 63/239, anexo.

¹⁰ Resolución 65/1.

¹¹ Informe de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Estambul (Turquía), 9 a 13 de mayo de 2011 (A/CONF.219/7), cap. II.

 $^{^{12}}$ A/68/L.4.

¹³ Resolución 66/288, anexo.

¹⁴ A/57/499, anexo.

mitad el número de personas desnutridas a más tardar en 2015, y el compromiso de alcanzar los objetivos establecidos en el párrafo 19 de la Declaración del Milenio 15,

Observando con aprecio la labor realizada por los órganos y las organizaciones internacionales competentes, concretamente la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Programa Mundial de Alimentos, respecto del desarrollo agrícola, el aumento de la seguridad alimentaria y el mejoramiento de la nutrición,

Acogiendo con beneplácito las iniciativas y los compromisos nacionales, regionales e internacionales encaminados a mejorar el desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y la nutrición,

Recordando los compromisos contraídos de lograr la seguridad alimentaria mundial y aportar recursos suficientes y previsibles por vías bilaterales y multilaterales, incluidos los compromisos financieros y normativos establecidos en la Iniciativa de L'Aquila sobre Seguridad Alimentaria, y reconociendo los progresos logrados en la aplicación de la Nueva Alianza para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en apoyo del Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África,

Recordando también la Declaración de Abuja sobre el desarrollo de los agronegocios y la agroindustria en África, aprobada el 10 de marzo de 2010 por la Conferencia de Alto Nivel sobre la Promoción de los Agronegocios y Agroindustrias en África y que el Consejo Ejecutivo de la Unión Africana hizo suya en su 18º período de sesiones ordinario, en la que se pidió a los Estados, entre otras cosas, que renovaran el compromiso de destinar mayores asignaciones en los presupuestos nacionales al sector agrícola y adoptaran programas para desarrollar rápidamente las cadenas de valor de los productos alimenticios básicos de carácter estratégico, crear sistemas competitivos de suministro de alimentos y reducir la dependencia de las importaciones de alimentos,

Destacando la importancia de aumentar la financiación sostenida y la inversión dirigida al sector agrícola de los países en desarrollo, tomando en consideración las condiciones específicas, las necesidades de desarrollo y las prioridades de los países en desarrollo para crear condiciones más equitativas en el comercio agrícola mediante un aumento considerable del acceso a los mercados, una reducción sustancial de las medidas de apoyo nacional que distorsionan el comercio y la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a la exportación y la introducción de disciplinas respecto de todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, como se dispone en el mandato del Programa de Trabajo de Doha de la Organización Mundial del Comercio 16, la decisión de 1 de agosto de 2004 del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio y la Declaración Ministerial de Hong Kong,

Reafirmando que todas las personas tienen derecho a tener acceso a alimentos suficientes, nutritivos y aptos para el consumo, en consonancia con el derecho a una alimentación adecuada y el derecho fundamental de todos a no sufrir hambre, a fin de poder desarrollar y mantener plenamente las facultades físicas y mentales, y subrayando que es necesario hacer un esfuerzo especial para satisfacer las necesidades nutricionales, especialmente de las mujeres, los niños, las personas de

13-54859

¹⁵ Resolución 55/2.

¹⁶ Véase A/C.2/56/7, anexo.

edad, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad y quienes viven en situaciones de vulnerabilidad,

Destacando la importancia de preservar la base de recursos naturales para la seguridad alimentaria,

Profundamente preocupada porque, según el informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura titulado *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2013*, el número de personas incapaces de satisfacer sus necesidades de energía alimentaria en todo el mundo sigue siendo inaceptablemente alto y el 98% de las personas subalimentadas del mundo viven en países en desarrollo,

Profundamente preocupada todavía por la inseguridad alimentaria que afecta a millones de personas en el Cuerno de África y el Sahel,

Reiterando la necesidad urgente de adoptar medidas para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático en la seguridad alimentaria, así como a las causas profundas de la inseguridad alimentaria, de manera compatible con la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional,

Reconociendo que las pérdidas y los desperdicios de alimentos, que se calculan en 1.300 millones de toneladas anuales, se producen tanto en los países de ingresos altos como en los de ingresos bajos en todas las etapas de la cadena de suministro de alimentos, así como en la etapa de consumo, y reconociendo la necesidad de adoptar con urgencia medidas para reducir las pérdidas y los desperdicios de alimentos antes y después de las cosechas,

Reiterando la importancia que reviste el empoderamiento de las mujeres de las zonas rurales como agentes fundamentales para mejorar el desarrollo agrícola y rural y la seguridad alimentaria y la nutrición,

Reconociendo que los agricultores, incluidos los pequeños agricultores y los pescadores, los pastores y los silvicultores, pueden contribuir en gran medida al desarrollo sostenible mediante actividades de producción que sean ambientalmente racionales, mejoren la seguridad alimentaria y los medios de vida de los pobres e impulsen la producción y el crecimiento económico sostenido,

Reconociendo también la importancia y la función positiva de los pequeños agricultores, incluidas las mujeres agricultoras, las cooperativas y las comunidades indígenas y locales de los países en desarrollo, así como de sus conocimientos y prácticas, en la conservación y el uso sostenible de los cultivos tradicionales y la biodiversidad, así como el manejo del ganado, para las generaciones presentes y futuras, lo cual constituye una contribución importante al logro de la seguridad alimentaria y al cumplimiento de los objetivos de desarrollo en esferas como la política de empleo, la integración social, el desarrollo regional y rural, la agricultura y la protección del medio ambiente,

Acogiendo con beneplácito los resultados del 38º período de sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, celebrado en Roma del 15 al 22 de junio de 2013, en particular la decisión de modificar la primera meta mundial de la Organización, que ya no es reducir el hambre, sino eliminarla,

Resaltando la importancia de los cinco objetivos estratégicos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura,

Acogiendo con beneplácito las conclusiones del 40° período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, celebrado en Roma del 7 al 11 de octubre de 2013,

Reconociendo la invitación a aplicar las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional, aprobadas por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial en 2012 17, que son un instrumento importante para la consecución de los objetivos del desarrollo rural, la inversión responsable en la agricultura y la lucha contra el hambre y la pobreza,

Reconociendo también el proceso abierto de consultas que está en marcha en el seno del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial con el fin de elaborar principios voluntarios y no vinculantes para la inversión responsable en la agricultura para los gobiernos y otras instancias conexas, como inversores públicos y privados, organizaciones intergubernamentales y regionales y organizaciones de la sociedad civil, y reitera además la importancia de que se haga efectivo de manera progresiva el derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

Reconociendo además el avance logrado en el proceso intergubernamental de consultas de dos años de duración, que está basado en un enfoque doble, celebrado en el seno del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial con la finalidad de elaborar un programa de acción para hacer frente a la inseguridad alimentaria en contextos de crisis prolongadas a nivel mundial, regional y nacional, y de fomentar una mejor comprensión de las causas multidimensionales de las crisis prolongadas mediante el intercambio eficaz de instrumentos analíticos para identificar las causas profundas de la inseguridad alimentaria en esas crisis,

- 1. Toma nota del informe del Secretario General 18;
- 2. Reitera la necesidad de encarar adecuadamente y con urgencia el desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y la nutrición en el contexto de las políticas nacionales, regionales e internacionales de desarrollo, teniendo en cuenta la importancia de aumentar las sinergias entre las prácticas agrícolas sostenibles, la biodiversidad, la seguridad alimentaria, la nutrición y las políticas de desarrollo;
- 3. Reitera también que es importante que los países en desarrollo decidan sus propias estrategias de seguridad alimentaria, que la seguridad alimentaria y la nutrición es un reto internacional y una responsabilidad política nacional y que los planes para afrontar los desafíos de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza en relación con la seguridad alimentaria deben ser elaborados, formulados, asumidos y dirigidos por cada país y estar basados en consultas con todos los principales interesados a nivel nacional, según proceda, e insta a los Estados Miembros, especialmente a los afectados por la inseguridad alimentaria, a hacer de la seguridad alimentaria una alta prioridad y a reflejar ese hecho en sus programas y presupuestos nacionales;

13-54859 5/11

¹⁷ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, documento CL 144/9 (C 2013/20), apéndice D.

¹⁸ A/68/311.

- 4. Exhorta a la comunidad internacional a que apoye a África en la ejecución de los diversos programas de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, especialmente el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África:
- 5. Acoge con beneplácito el avance de la iniciativa "Reto del Hambre Cero" lanzada por el Secretario General en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en junio de 2012 a fin de impulsar los esfuerzos colectivos y la cooperación para eliminar el hambre y la malnutrición;
- 6. Acoge con beneplácito también los progresos en la aplicación del "Movimiento SUN para el Fomento de la Nutrición", que alienta un mayor compromiso político y armonización de los programas a fin de reducir los niveles de hambre y desnutrición en todo el mundo y que hace hincapié en combatir la desnutrición de las mujeres, especialmente las embarazadas y lactantes, y de los niños menores de 2 años:
- 7. Acoge con beneplácito además la proclamación mundial del Año Internacional de la Quinua en 2013 y la mesa redonda de alto nivel sobre seguridad alimentaria y nutrición celebrada el 20 de febrero de 2013, durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, que fue el primer paso de un proceso en curso para centrar la atención mundial en la importante función de la quinua, cuya biodiversidad y cuyo valor nutritivo la hacen esencial para la provisión de seguridad alimentaria y nutrición, así como para las medidas de erradicación de la pobreza, la promoción de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas andinos y la concienciación acerca de su contribución al desarrollo social, económico y ambiental, y el intercambio de buenas prácticas sobre la ejecución de las actividades realizadas durante el Año Internacional, como se indica en el plan maestro de actividades, titulado "Un futuro sembrado hace miles de años" en apoyo de la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- 8. Destaca la necesidad de abordar las causas fundamentales de la excesiva inestabilidad de los precios de los alimentos, incluidas sus causas estructurales, en todos los niveles, y de gestionar los riesgos derivados de la excesiva inestabilidad de los precios de los productos básicos agrícolas y sus consecuencias para la seguridad alimentaria y la nutrición a nivel mundial, así como para los pequeños agricultores y los pobres de las zonas urbanas;
- 9. Destaca también la necesidad de aumentar la producción agrícola sostenible y la productividad a nivel mundial, teniendo en cuenta la diversidad de condiciones y sistemas agrícolas, en particular mejorando el funcionamiento de los mercados y los sistemas de comercialización y fortaleciendo la cooperación internacional, sobre todo en favor de los países en desarrollo, mediante el incremento de la inversión pública y privada en la agricultura sostenible, la ordenación de las tierras y el desarrollo rural;
- 10. Alienta a todos los interesados a que participen en el proceso inclusivo de consultas y negociaciones en el marco del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial con miras a la elaboración y aceptación más amplia de principios relativos a la inversión agrícola responsable que contribuyan a la seguridad alimentaria y la

¹⁹ A/67/553, apéndice.

nutrición, que se han de presentar para su aprobación por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial en su 41º período de sesiones, que se celebrará en octubre de 2014, teniendo en cuenta los marcos existentes, como los Principios para una Inversión Agrícola Responsable elaborados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Banco Mundial;

- 11. Reconoce la necesidad de aumentar la resiliencia de la producción agrícola y de alimentos a los efectos del cambio climático y alienta a que se tomen medidas en todos los niveles para apoyar las prácticas agrícolas sensibles al clima, como la agrosilvicultura, la agricultura de conservación, los planes de ordenación de los recursos hídricos, el uso de semillas resistentes a la sequía y a las inundaciones y la gestión sostenible del ganado, en particular la resiliencia de los grupos vulnerables y los sistemas alimentarios, que también pueden tener efectos positivos más amplios, poniendo de relieve que la adaptación al cambio climático y su mitigación son un motivo de preocupación y un objetivo de primer orden para todos los agricultores y productores de alimentos, especialmente los pequeños productores;
- 12. Reafirma la necesidad de promover, aumentar y apoyar una agricultura más sostenible, comprendidos los cultivos, el ganado, la silvicultura, la pesca y la acuicultura, que mejore la seguridad alimentaria, erradique el hambre y sea económicamente viable y que a la vez conserve las tierras, el agua, los recursos genéticos vegetales y animales, la diversidad biológica y los ecosistemas y aumente la resiliencia al cambio climático y a los desastres naturales, y reconoce además la necesidad de mantener los procesos ecológicos naturales que sustentan los sistemas de producción de alimentos;
- 13. Destaca la necesidad de mejorar los sistemas de producción pecuaria sostenible, incluso mediante planes de riego y ordenación de los pastizales mejorados que estén en consonancia con las políticas, las leyes y los reglamentos nacionales, sistemas mejorados de ordenación sostenible de los recursos hídricos y medidas para erradicar las enfermedades de animales y prevenir su propagación, reconociendo que existe una estrecha relación entre los medios de vida de los agricultores, incluidos los pastores, y la salud del ganado;
- 14. *Destaca también* el papel decisivo de los ecosistemas marinos saludables y la pesca y la acuicultura sostenibles en la seguridad alimentaria y la nutrición y en la creación de medios de vida para millones de personas;
- 15. Reafirma la necesidad de impulsar la adopción de un enfoque global doble de la seguridad alimentaria y la nutrición basado en la adopción de medidas directas para combatir el hambre de los grupos más vulnerables de forma inmediata, y la ejecución de programas a mediano y largo plazo en las esferas de la agricultura sostenible, la seguridad alimentaria y la nutrición y en programas de desarrollo rural que sirvan para eliminar las causas profundas del hambre y la pobreza, entre otras cosas, mediante la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada;
- 16. Alienta las iniciativas que se emprendan a todos los niveles para establecer y reforzar medidas y programas de protección social, incluidas redes de seguridad social y programas de protección nacionales para los necesitados y vulnerables, como programas de trabajo a cambio de alimentos o de dinero en

13-54859 7/11

efectivo, programas de transferencia de efectivo y vales, programas de alimentación escolar y programas de nutrición maternoinfantil, y, a ese respecto, subraya la importancia de aumentar las inversiones, teniendo en cuenta las condiciones específicas, necesidades y prioridades de desarrollo de los países en desarrollo, fomentar la capacidad y desarrollar sistemas;

- 17. Reafirma la necesidad de promover una importante ampliación de las investigaciones en materia de alimentos, nutrición y agricultura, servicios de extensión, capacitación y educación, así como de los recursos destinados a las mismas, procedentes de todas las fuentes de financiación, con el fin de aumentar la productividad agrícola y la sostenibilidad y fortalecer así la agricultura como sector clave para promover el desarrollo y fomentar la resiliencia que asegure una mejor recuperación de las crisis y perturbaciones, incluso reforzando la labor del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional reformado para que tenga mayor efectividad en las cuestiones de desarrollo, prestando apoyo a los sistemas de investigación nacionales, las universidades públicas y las instituciones de investigación y promoviendo la transferencia de tecnología en condiciones convenidas mutuamente y el intercambio voluntario de conocimientos y prácticas y de investigaciones para adaptarse al cambio climático y mitigar sus efectos y para mejorar el acceso equitativo a los resultados de las investigaciones y a las tecnologías en condiciones convenidas mutuamente en los planos nacional, regional e internacional, teniendo debidamente en cuenta al mismo tiempo la preservación de los recursos genéticos;
- 18. Reconoce el importante papel que juega la facilitación, el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnología para reducir y salvar la distancia tecnológica entre los países desarrollados y los países en desarrollo y para mejorar la producción agrícola y alimentaria y, a ese respecto, solicita el establecimiento de un mecanismo de facilitación tecnológica con miras al desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías limpias y ambientalmente racionales que empoderen a los agricultores, los pescadores y los silvicultores a fin de lograr la producción agrícola sostenible;
- 19. Pide que se elimine la disparidad entre los géneros en el acceso a los recursos productivos en la agricultura, observando con preocupación que esa disparidad persiste en relación con muchos bienes, insumos y servicios, y destaca la necesidad de dedicar inversiones e intensificar esfuerzos para empoderar a las mujeres rurales, concretamente en lo tocante al acceso a la seguridad alimentaria y nutricional, tanto para sí mismas como para sus familias, y promover un nivel de vida adecuado para ellas, así como unas condiciones de trabajo dignas, y el acceso a los mercados locales, regionales y mundiales;
- 20. *Invita* a los gobiernos y las organizaciones internacionales a que, en colaboración con las cooperativas y las organizaciones de cooperativas, promuevan, cuando corresponda, el crecimiento de las cooperativas agrícolas mediante el acceso fácil a financiación asequible, la adopción de técnicas de producción sostenibles, las inversiones en infraestructura rural y sistemas de riego, el fortalecimiento de los mecanismos de comercialización y el apoyo a la participación de la mujer en las actividades económicas;
- 21. Sigue profundamente preocupada por la inseguridad alimentaria recurrente en distintas regiones del mundo y sus persistentes efectos negativos en la salud y la nutrición, especialmente en el Cuerno de África y el Sahel, y a este

respecto subraya la necesidad urgente de concertar esfuerzos en todos los niveles para responder de manera coherente y efectiva a esa situación;

- 22. Acoge con beneplácito el lanzamiento en junio de 2013 de la guía regional de la Alianza Mundial para la Iniciativa de Resiliencia en el Sahel, que proporciona un marco de orientación regional en el que se enuncian los objetivos generales de la Alianza y que sirve de base para la formulación de prioridades en materia de resiliencia a nivel nacional y marcos operacionales de financiación, ejecución, supervisión y evaluación a fin de potenciar la resiliencia de las poblaciones vulnerables del Sahel, creando mayores sinergias entre las medidas adoptadas en situaciones de emergencia y las estrategias a largo plazo encaminadas a tratar de resolver las causas fundamentales de las crisis alimentarias;
- 23. Reconoce la importante contribución de los pueblos indígenas y sus prácticas agrícolas tradicionales sostenibles, como los sistemas tradicionales de suministro de semillas, observa las dificultades que afrontan los pueblos indígenas en relación con la seguridad alimentaria y, a este respecto, exhorta a los Estados a que adopten medidas especiales para combatir las causas fundamentales del nivel desproporcionadamente elevado de hambre y malnutrición entre los pueblos indígenas;
- 24. Reconoce también la contribución hecha hasta ahora por los sistemas de alerta temprana, y subraya que debe mejorarse su fiabilidad y puntualidad a nivel nacional, regional e internacional, prestando atención especial a los países particularmente vulnerables a las fluctuaciones bruscas de los precios y a las emergencias alimentarias;
- 25. Reconoce además que es importante disponer oportunamente de información precisa y transparente para tratar de contrarrestar la excesiva inestabilidad de los precios de los alimentos, observa algunas iniciativas mundiales y regionales, como el Sistema de Información sobre los Mercados Agrícolas y su Foro de Respuesta Rápida, con sede en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Sistema de información sobre seguridad alimentaria, de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, y la Plataforma de información sobre seguridad alimentaria en Asia y el Pacífico, e insta a las organizaciones internacionales, las entidades del sector privado y los gobiernos a que participen en ellas y a que aseguren la difusión pública oportuna de productos de información de calidad sobre los mercados de alimentos;
- 26. Pone de relieve la necesidad de revitalizar los sectores de la agricultura y del desarrollo rural, especialmente en los países en desarrollo, de modo que sean sostenibles desde los puntos de vista económico, social y ambiental, y subraya la importancia de que se adopten las medidas necesarias para atender mejor las necesidades de las comunidades rurales, entre otros medios, aumentando el acceso de los productores agrícolas, en particular los pequeños productores, las mujeres, los pueblos indígenas y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables, a créditos y otros servicios financieros, mercados, regímenes seguros de tenencia de la tierra, servicios sociales y de atención de la salud, educación, capacitación, conocimientos y tecnologías apropiadas y asequibles, en particular para el regadío eficaz, la reutilización del agua residual tratada y la captación y el almacenamiento de agua;

13-54859 **9/11**

- 27. Insta a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales a emprender políticas y estrategias que mejoren el funcionamiento de los mercados nacionales, regionales e internacionales y aseguren el acceso equitativo a esos mercados para todos, especialmente los pequeños agricultores y las agricultoras de los países en desarrollo, hace notar la importancia de las medidas especiales que no distorsionan el comercio y son compatibles con las normas de la Organización Mundial del Comercio encaminadas a crear incentivos para los pequeños agricultores de los países en desarrollo, que les permiten aumentar su productividad y competir en condiciones más equitativas en los mercados mundiales de alimentos, e insta a los Estados Miembros a abstenerse de adoptar medidas que no sean compatibles con las normas de la Organización Mundial del Comercio y causen efectos adversos en la seguridad alimentaria mundial, regional y nacional;
- 28. Destaca que un sistema de comercio multilateral de carácter universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo promoverá la agricultura y el desarrollo rural en los países en desarrollo y contribuirá a la seguridad alimentaria mundial, insta a que se adopten estrategias nacionales, regionales e internacionales para promover la participación de los agricultores, especialmente los pequeños agricultores, incluidas las agricultoras, en los mercados comunitarios, nacionales, regionales e internacionales;
- 29. Acoge con beneplácito la convocación de la Novena Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, que se celebrará en Bali (Indonesia) del 3 al 6 de diciembre de 2013, e insta además a los Estados Miembros a que trabajen para culminar con éxito las negociaciones comerciales en el marco de la Ronda de Doha para el Desarrollo, logrando resultados orientados al desarrollo que aseguren un aumento considerable del acceso a los mercados, una reducción sustancial de las medidas de apoyo nacional que distorsionan el comercio y la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a la exportación y la introducción de disciplinas respecto de todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, como se dispone en el mandato del Programa de Trabajo de Doha, el marco adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio el 1 de agosto de 2004 y la Declaración Ministerial de Hong Kong aprobada por la Organización Mundial del Comercio en 2005, a fin de garantizar un crecimiento justo y equitativo del comercio mundial y crear nuevas oportunidades de acceso a los mercados para los países en desarrollo;
- 30. Destaca la necesidad de eliminar las restricciones a la exportación de alimentos o los impuestos extraordinarios respecto de los alimentos adquiridos por el Programa Mundial de Alimentos con fines humanitarios no comerciales, así como la necesidad de que no se impongan tales restricciones o impuestos en el futuro;
- 31. Destaca también la necesidad de seguir fortaleciendo la cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa Mundial de Alimentos, las comisiones regionales y todas las demás entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, las instituciones financieras internacionales y las entidades comerciales y económicas internacionales, de conformidad con sus respectivos mandatos y con el fin de aumentar su eficacia, así como la necesidad de fortalecer la cooperación con las organizaciones no gubernamentales y los sectores público y privado para promover y redoblar los esfuerzos en pro del desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria y la nutrición;

- 32. Destaca además la necesidad de reducir considerablemente las pérdidas después de la cosecha y otras pérdidas y desperdicios de alimentos en toda la cadena de suministro de alimentos, por ejemplo mediante una mayor promoción de prácticas de recolección apropiadas, el procesamiento agroalimentario, instalaciones apropiadas para el almacenamiento y el envasado de alimentos y modalidades de consumo sostenibles;
- 33. Reconoce el importante papel y el carácter inclusivo del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial como órgano fundamental para abordar la cuestión de la seguridad alimentaria mundial, incluso en el contexto de la Alianza Global para la Agricultura, la Seguridad Alimentaria y la Nutrición;
- 34. Alienta los esfuerzos internacionales, regionales y nacionales para fortalecer la capacidad productiva de los países en desarrollo, en particular de sus pequeños productores, lo cual implica, entre otras cosas, mejorar el funcionamiento de los mercados, el almacenamiento, la infraestructura rural, la investigación y las prácticas antes y después de las cosechas, a fin de aumentar la producción, la productividad y el valor nutritivo de los cultivos alimentarios y promover prácticas sostenibles en las actividades agrícolas;
- 35. Alienta también la continua difusión y aplicación de las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional, aprobadas por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial el 11 de mayo de 2012;
- 36. Espera con interés la celebración del Año Internacional de la Agricultura Familiar en 2014, reconoce la importante contribución que la agricultura familiar puede hacer a la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, e invita a los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones de agricultores y otros asociados a que aúnen esfuerzos para celebrar con éxito el Año Internacional;
- 37. Reafirma los compromisos de hacer todo lo posible por lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015 en apoyo de los países en desarrollo, en particular los países que están más a la zaga, con especial atención a los objetivos que están más lejos de alcanzarse, mejorando así la vida de los más pobres;
- 38. *Invita* a los Estados Miembros y a otros interesados a aumentar los esfuerzos en los planos nacional, regional e internacional para examinar la cuestión del desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y la nutrición como parte integral del programa internacional de desarrollo, inclusive en los procesos intergubernamentales en curso sobre la agenda para el desarrollo después de 2015;
- 39. *Solicita* al Secretario General que, en su sexagésimo noveno período de sesiones, la informe de los acontecimientos relacionados con las cuestiones puestas de relieve en la presente resolución;
- 40. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo noveno período de sesiones un tema titulado "Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición".

13-54859